

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UFACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
20
FECHA
16/01/2018
ROL S.I.I
760-15
OBRA NUEVA

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------------------------	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 14911 de fecha 21/12/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino

TUCAPEL

N° 1870 Lote N° ----- Manzana ----- Sector **CONCEPCIÓN**
URBANO Zona **H5**

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGUEZ COTIART RAUL EDUARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
QUIROGA SCHIFFERLI ROBERTO FELIPE	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	350,00	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	86,40	10.799.395	
TOTALES			86,40	10.799.395	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			86,40		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			10.799.395
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	161.991
DESCUENTO	50%	(-)	80.996
TOTAL A PAGAR			80.995
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5718698	FECHA
			06/01/2018

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.

JAG / PLG / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES